Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

CONTRATO N° 16/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019

"PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRICOLA MONDAY S.A.**, con **RUC Nº 80025334-5,** domiciliada en **Avda. José Gaspar R. De Francia Casi Avda. De Los Inmigrantes Ciudad De Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por sus representantes legales los Señores **ALCINO GAUER** con **Cédula de Identidad N° 4.268.485**, **CLARISSE MARIA KERKHOFF GAUER**, con **Cédula de Identidad N° 4.268.484**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de materiales de construcción por parte del proveedor para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.019 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.323.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1.207 de fecha 20 de Septiembre de 2019.**----------

Agricola Monday S.A
Ruc: 80025334-5
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

CONTRATO N° 16/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019

"PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total para Cantidades Mínimas	Precio total para Cantidades Máximas
1	11111501-001	Arena Lavada	M3	Unidad	44	88	Rio Monday	Nacional	85.000	3.740.000	7.480.000
2	11111501-002	Arena Gorda	M3	Unidad	35	70	Rio Monday	Nacional	70.000	2.450.000	4.900.000
3	11111501-003	Piedra Bruta	Tonelada	Unidad	50	100	Nacunday	Nacional	92.000	4.600.000	9.200.000
4	11111501-004	Piedra Triturada	Tonelada	Unidad	40	80	Tricemar	Nacional	65.000	2.600.000	5.200.000
5	30111601-002	Cemento Compuesto	Unidad	Bolsa	50	100	Vallemi	Nacional	40.000	2.000.000	4.000.000
6	30111601-004	Cemento Pz	Unidad	Unidad	200	400	Vallemi	Nacional	44.000	8.800.000	17.600.000
7	30131703-001	Baldosones De Hº	Unidad	Unidad	600	1.200	Nacional	Nacional	4.000	2.400.000	4.800.000
8	30111604-001	Cal Hidratada	Unidad	Bolsa	150	300	Caltec	Nacional	15.000	2.250.000	4.500.000
9	30131602-001	Ladrillo Macizo Comunes	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Tobaty	Nacional	600	600.000	1.200.000
10	30131602-002	Ladrillo Hueco De 6 Agujeros	Unidad	Unidad	6.000	12.000	Friedler	Nacional	800	4.800.000	9.600.000
11	30111607-001	Cal Viva	Unidad	Bolsa	100	200	Tancal	Brasil	27.000	2.700.000	5.400.000
12	39121715-001	Caño Corrugado Antillama De 3/4	ml	Rollo	20	40	Tigre	Brasil	38.000	760.000	1.520.000
13	30111601-003	Argamasa Ac I Presentación De 20 Kg	Unidad	Bolsa	10	20	Quartzolit	Brasil	16.000	160.000	320.000
14	31152002-005	Alambre Quemado (De Atar)	Kg	Rollo	131	262	Ytarendy	Nacional	10.000	1.310.000	2.620.000
15	30102512-003	Chapa Zinc 4,70 X 1.10	Unidad	Unidad	30	60	Zincalum	Nacional	135.000	4.050.000	8.100.000
16	30102512-003	Chapa Zinc 3,66 X 1.10	Unidad	Unidad	100	200	Zincalum	Nacional	105.000	10.500.000	21.000.000
17	30102512-002	Chapa De Fibrocemento	Unidad	Unidad	151	301	Eternit	Brasil	17.000	2.567.000	5.117.000
18	40141705-011	Caño Pvc 100 Mm X 6 Metro	Unidad	Unidad	90	180	Tigre	Nacional	40.000	3.600.000	7.200.000
19	40141705-011	Caño Pvc 200mm X 6 Metro	Unidad	Unidad	35	70	Tigre	Nacional	250.000	8.750.000	17.500.000
20	30102403-004	Varilla De Hierro De 6 Mm X12 Metro	Unidad	Unidad	45	90	Acinder	Nacional	18.500	832.500	1.665.000
21	30102403-004	Varilla De Hierro De 8 Mm X12 Metro	Unidad	Unidad	45	90	Vemarcorp	Nacional	25.000	1.125.000	2.250.000
22	30102403-004	Varilla De Hiero De 10 Mm X 12 Metro	Unidad	Unidad	25	50	Vemarcorp	Nacional	40.500	1.012.500	2.025.000
23	30102403-004	Varilla De Hiero De 12 Mm X 12 Metro	Unidad	Unidad	15	30	Vemarcorp	Nacional	60.100	901.500	1.803.000
Total (Guaraníes)										**72.508.500**	**145.000.000**

El monto total del presente contrato para **CANTIDADES MÍNIMAS** asciende a la suma total de **Gs. 72.508.500 (Guaranies SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS OCHO MIL, QUINIENTOS) IVA incluido** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** la cantidad total de **Gs. 145.000.000 (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES), IVA incluido.**----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

Agricola Monday S.A
Ruc: 80025334-5
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.

CONTRATO N° 16/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019

"PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Santa Rita – sito en la Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, con una validez hasta el 31 de Enero de 2020.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

Agricola Monday S.A
Ruc: 80025384-5
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.

CONTRATO N° 16/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019

"PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 04 días del mes de Octubre del 2019**.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

ALCINO GAUER
AGRICOLA MONDAY S.A.

Agricola Monday S.A
Ruc: 80025334-5
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.

CLARISSE M. KERKHOFF GAUER
AGRICOLA MONDAY S.A.